

ESCRITURA No. 2014-17-1-12-P02526

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA

ALIMENTOS TRADICIONALES INDUSTRIALIZADOS
ALITRIN CIA. LTDA.

CEDENTES:

Sr. Javier Fernando Cárdenas Traquet y
Sra. Diana María Pallares Pinto y
Sr. Santiago Francisco Pallares Pinto

CESIONARIA:

Compañía INT FOOD SERVICES CORP

CUANTÍA: USD 500.000,00

Di 6ª. copia

HECE

Cesión 12

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador
hoy, día jueves, dos de octubre de dos mil catorce (02 de

RAZÓN: Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelada mediante
factura número 5885.- Quito, a 02 DE OCTUBRE DE 2014.

~~Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda del cantón Quito~~



1 octubre de 2014); ante mí, Doctora María del Pilar Flores
2 Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón
3 Quito, comparecen: por una parte, como CEDENTES, los
4 cónyuges señores Javier Fernando Cárdenas Traquet y
5 Diana María Pallares Pinto, casados entre sí, por sus pro-
6 pios y personales derechos; y, el señor Santiago Francisco
7 Pallares Pinto, casado, por sus propios y personales dere-
8 chos, en razón de tener disuelta la sociedad conyugal con
9 su cónyuge señora Mónica María Baratau Santelli, confor-
10 me consta del documento que se adjunta, en su condición
11 de CEDENTES; y, por otra parte, como CESIONARIA, la
12 compañía INT FOOD SERVICES CORP, debidamente repre-
13 sentada por su Apoderado General, y como tal Representante
14 Legal, señor Jaime Vinicio Leiva Páez, según así
15 consta del poder que en copia se agrega. Los comparecien-
16 tes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
17 esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse,
18 a quienes de conocerles doy fe, pues me presentan sus do-
19 cumentos de identidad y ciudadanía; y me solicitan que
20 eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo
21 tenor es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** Sírvase hacer
22 constar en el registro de escrituras públicas a su cargo,
23 una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones:
24 **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la cele-
25 bración de la presente escritura, por una parte, los cóny-
26 ges señores Javier Fernando Cárdenas Traquet y Diana Ma-
27 ría Pallares Pinto, casados, por sus propios y personales
28 derechos; y, el señor Santiago Francisco Pallares Pinto, ca-

1 sado, por sus propios y personales derechos, en razón de
2 tener disuelta la sociedad conyugal con su cónyuge señora
3 Mónica María Baratau Santelli, conforme consta del docu-
4 mento que se adjunta, en su condición de CEDENTES; y,
5 por otra parte, la compañía INT FOOD SERVICES CORP,
6 debidamente representada por su Apoderado General, y
7 como tal Representante Legal, señor Jaime Vinicio Leiva
8 Páez, de conformidad al poder que se agrega, en su cali-
9 dad de CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de
10 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente
11 capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTE-**
12 **CEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el
13 doce de abril de dos mil siete (12 de abril de 2007), ante el
14 Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo
15 Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
16 el diecisiete de mayo de dos mil siete (17 de mayo de
17 2007), se constituyó la compañía ALIMENTOS TRADICIO-
18 NALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA. LTDA.- **b)** Me-
19 diante escritura pública otorgada el veintidós de mayo de
20 dos mil ocho (22 de mayo de 2008), ante el Notario Vigé-
21 simo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado
22 Valdez, se aumentó el capital social de la compañía, en la
23 suma de CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ES-
24 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 55.000,00), fijándose
25 en consecuencia el capital social en SESENTA MIL DÓLA-
26 RES (US \$ 60.000,00) y a la vez se reformó el Estatuto de
27 la Compañía, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
28 nueve de julio de dos mil ocho (9 de julio de 2008). **c)**



1 Posteriormente con fecha veinticinco de mayo de dos mil
2 diez (25 de mayo de 2010), se elevó el capital de la Com-
3 pañia en CIEN MIL DÓLARES (US \$ 100.000,00), fijándolo
4 en consecuencia el capital social en CIENTO SESENTA MIL
5 DÓLARES (US \$ 160.000,00), según escritura otorgada an-
6 te el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor
7 Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita el veintidós de
8 diciembre de dos mil diez (22 de diciembre de 2010). **d)** La
9 Junta General Universal de Socios de ALIMENTOS TRADI-
10 CIONALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA. LTDA.,
11 reunida el lunes quince de septiembre de dos mil catorce
12 (15 de septiembre de 2014), resolvió autorizar por unani-
13 midad de votos a sus socios Santiago Pallares Pinto y Diana
14 Pallares Pinto, para que cedan y transfieran la totalidad de
15 ciento veinte mil (120.000) participaciones que poseen en
16 el capital social de la compañía, en favor de la Compañía
17 INT FOOD SERVICES CORP, por un valor nominal de UN
18 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$
19 1,00) cada una. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIO-**
20 **NES.-** En consecuencia, los Cedentes señores Santi-
21 ago Pallares Pinto y Diana Pallares Pinto, ceden la totalidad de partici-
22 paciones que poseen dentro del capital de la compañía ALI-
23 MENTOS TRADICIONALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA.
24 LTDA., esto es, CUARENTA MIL (40.000) participaciones y
25 OCHENTA MIL (80.000) participaciones respectivamente, tota-
26 lizando CIENTO VEINTE MIL (120.000) participaciones, por un
27 valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMÉRICA (US \$ 1,00), en favor de la Cesionaria, la Compañía

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ALIMENTOS TRADICIONALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, lunes 15 de septiembre del 2014, se reúnen en las oficinas de la compañía ALIMENTOS TRADICIONALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA. LTDA., ubicadas en la calle Balzar S16-85 y Teniente Hugo Ortiz, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SRA. DIANA PALLARES PINTO, por sus propios derechos	80.000
SR. IGNACIO PALLARES PALACIOS, por sus propios derechos	40.000
SR. SANTIAGO PALLARES PINTO, por sus propios derechos.	40.000
TOTAL.....	160.000

Las participaciones tienen un valor nominal de US\$1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y se encuentran pagadas en su totalidad.

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

La Presidente de la compañía señora Diana Pallares Pinto, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESION DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía, señora Diana Pallares Pinto, razón por la cual instala la sesión y, a las diez horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Gerente General Sr. Ignacio Pallares Palacios.

Procediendo a conocer el Primer Punto del Orden del Día, manifiestan los señores Santiago Pallares Pinto y Diana Pallares Pinto el deseo de vender las



participaciones que tienen en la Compañía y que representan 40.000 y 80.000 participaciones respectivamente.

Encontrándose presente el señor, Jaime Vinicio Leiva Páes, en su calidad de Apoderado General y como tal Representante Legal de la compañía INT FOOD SERVICES CORP, expresa su interés en adquirir la totalidad de las participaciones del señor Santiago Pallares Pinto y Diana Pallares Pinto, dejando constancia que el socio Ignacio Pallares Palacios, renuncia al derecho de preferencia que tiene sobre estas participaciones, por lo que se resuelve por unanimidad de votos autorizar a los socios Santiago Pallares Pinto y Diana Pallares Pinto, para que cedan y transfieran la totalidad de participaciones que posee en el capital social de la empresa, es decir 120.000 participaciones, a favor de la Compañía INT FOOD SERVICES CORP.

En consecuencia, los Cedentes transfieren a favor de la Cesionaria, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las 120.000 participaciones, autorizándose a la Gerencia General legalice este trámite.

No habiendo otro asunto constante en el Orden del día, la Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente levanta la sesión a las 11:30 horas.-


SR. IGNACIO PALLARES P.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
SOCIO


SRA. DIANA PALLARES P.
PRESIDENTE
SOCIA


SANTIAGO PALLARES PINTO
SOCIO

CERTIFICACION

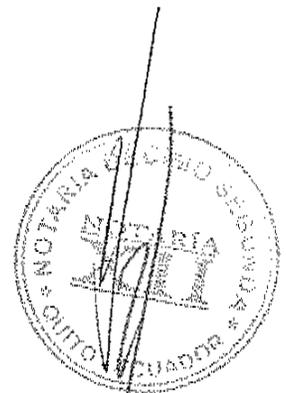
IGNACIO PALLARES PALACIOS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ALIMENTOS TRADICIONALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la prenombrada compañía celebrada el día 15 de septiembre del 2014, autorizó a los socios Santiago Pallares Pinto y Diana Pallares Pinto, para que cedan la totalidad de participaciones que posee en el capital social de la compañía, es decir 120.000 participaciones a favor de la Compañía INT FOOD SERVICES CORP, representada por su Apoderado General señor Jaime Vinicio Leiva Páez.

Atentamente,



SR. IGNACIO PALLARES PALACIOS
GERENTE GENERAL

Quito, 15 de septiembre del 2014



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791415132001
RAZON SOCIAL: INT FOOD SERVICES CORP
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TELLO NUÑEZ FRANKLIN ALBERTO
CONTADOR: DIAZ DALGO DIEGO MAURICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/05/1999 FEC. CONSTITUCION: 17/05/1999
FEC. INSCRIPCION: 17/05/1999 FECHA DE ACTUALIZACION: 13/01/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: EL BATAN Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: BELMONTE Piso: 7 Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO Email: lucia.niegra@kfc.com.ec Teléfono Trabajo: 022449889

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 125 ABIERTOS: 120
JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA CERRADOS: 5

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: GNSA170907

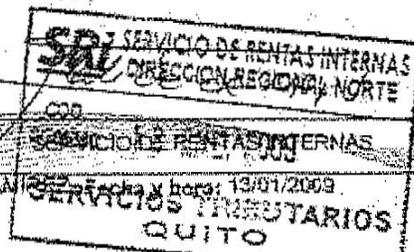
Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ fecha hora: 13/01/2009

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO Pagina 1 de 43
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 14 de la Ley Orgánica de la Notaría que la COPIA que
antecede seguir al documento presentado ante mi-

Quito, 02 OCT 2014

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



SRI.gov.ec

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Paola Delgado Looor

Paola Delgado Looor

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Lucía DELEGACION DE PODER GENERAL.
 on al QUE OTORGA.
 del INT FOOD SERVICES CORP.
 to de FAVOR DE.
 septos
 leídas JAIME VINICIO LEIVA PÁEZ
 estos
 dando CUANTIA. INDETERMINADA.
 l. 2 COPIAS.
 M.M.G.

0000433

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIEZ Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece por una parte: La compañía INT FOOD SERVICES CORP. Sucursal Ecuador, debidamente representada por el señor FRANKLIN ALBERTO TELLO NUÑEZ, en su calidad de Apoderado General y Representante legal, según consta del documento que se adjunta como habilitante y por otra parte el señor JAIME VINICIO LEIVA PÁEZ por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces para contratar y

Interludis de Compañía de Quito de fecha 30 de febrero del 2012. CARPENTANIA-
 Dr. Camilo Velazquez Cuenca, Interludis de Compañía de Quito de fecha 30 de febrero del 2012. CARPENTANIA-
 Dra. Paola Delgado Looor

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO - ECUADOR

Dra. Paola Delgado Looor

30

poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante y dicen: Que eleve escritura pública la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvan incorporar una que contenga la delegación total de poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparece por una parte, el señor Franklin Alberto Tello Núñez, en su calidad de Apoderado General de la compañía INT FOOD SERVICES CORP. Sucursal Ecuador, según se desprende del poder que se acompaña como documento habilitante, y por otra parte, el señor Jaime Vinicio Leiva Páez, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en la que comparecen.-

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La compañía INT FOOD SERVICES CORP. es una sociedad incorporada en la República de Panamá que cuenta con una sucursal debidamente domiciliada en el Ecuador. Dos punto dos.- Mediante escritura pública de diecisiete de febrero del año dos mil tres, celebrada ante el Notario Vigésimo Séxto del cantón Quito, Doctor Gabriel Terán Guerrero e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de marzo del año dos mil tres, la compañía INT FOOD SERVICES CORP. designó al señor Franklin Alberto Tello Núñez como Apoderado General de la sucursal ecuatoriana de INT FOOD





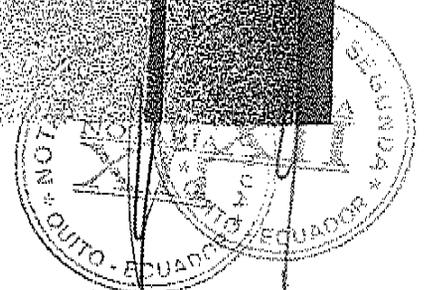
000



CORP.

(S.)

publicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el poder
 que se otorga al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA
 ANTECEDENTES - Comparecen, por una parte, la compañía INT FOOD
 SERVICES CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad
 con la Republica de Panama, debidamente representada por su
 secretario y Representante Legal, Jorge Juan Anhalzer, segun se
 consta de la Resolucion de la Junta de Directores que como habilitante se
 adjunta a la presente escritura, a la cual en lo posterior se denominara
 la Compañia o La Mandante, y por otra parte, el señor Franklin Tello
 Nuñez por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se
 denominara El Mandatario. - El señor Jorge Juan Anhalzer es de nacionalidad
 panameña, de estado civil soltero, domiciliado en el Distrito Metropolitano
 de la Republica del Ecuador mayor de edad; el señor Franklin Tello Nuñez, es de nacionalidad
 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano
 del Cantón Quito mayor de edad. - Los comparecientes son hábiles para contratar y
 de fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - SEGUNDA - ANTECEDENTES - Dos punto
 primero - La Compañia ICS FOOD SERVICES CORPORATION es una
 Compañia Nacional debidamente constituida de conformidad a las leyes de la Republica
 de Panama y que mantiene una Sucursal en el Ecuador debidamente
 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito. - Dos punto
 segundo - La Compañia ICS FOOD SERVICES CORPORATION otorgo un
 poder a favor del señor Juan Carlos Soriano Valdivieso, mediante
 escritura publica celebrada ante el doctor Ramiro Davila Silva, Notario
 de fe y voluntaria. - Segundo del Cantón Quito, el veintitres de abril de mil
 novecientos noventa y nueve, inserto en el Registro Mercantil del Cantón
 Quito, el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - Dos
 punto tercero - La Compañia ICS FOOD SERVICES CORPORATION cambio
 de nombre a INT FOOD SERVICES CORP. mediante escritura
 publica de fe y voluntaria, que se eleva a escritura publica.





pública celebrada el dos de mayo de dos mil dos, otorgada en la
Vigesimo Sexta del Cantón Quito, debidamente calificada mediante
resolución 02.011.2196, de la Intendencia de Compañías de fecha diecinueve
de junio de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve
de junio de dos mil dos. Dos punto Cuatro.- La Junta de Directores de la Ca
Matriz de INT FOOD SERVICES CORP. en reunión celebrada el primer
de enero de dos mil tres, resolvió revocar el poder General otorgado a favor
del señor Juan Carlos Serrano. Adicionalmente, resolvió nombrar como
Apoderado General de INT FOOD SERVICES INC. Sucursal Ecuador, al
señor Franklin Tello Núñez, y autorizó al señor Jorge Juan Anhalzer, en su
calidad de Director y Secretario de la compañía para otorgar el poder
general. TERCERA. PODER GENERAL.- En consecuencia de los
antecedentes expuestos, la Mandante mediante el presente instrumento,
otorga poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor
del señor Franklin Tello Núñez para que ejerza la representación legal,
judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en
representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre
todos los contratos que estime convenientes para la Compañía.- El
Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: Uno) Actuar
como el representante de la Compañía en el Ecuador en la presentación de
ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros
actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de la Compañía
todas las acciones y transacciones legales que deban ejercitarse y cumplirse
dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial
contestar demandas y cumplir obligaciones. Dos) Todos los poderes y
facultades requeridos por los artículos seis y cuarenta y cinco de la Ley
de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y
ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.- De acuerdo al artículo



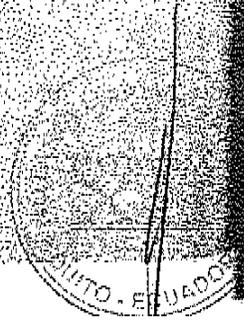
REPUBLICA DEL ECUADOR
 VICEPRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
 CIUDAD DE QUITO
 CANTON QUITO
 07 de Noviembre de 1996
 RICHARDA JOLYON/CONAET S.A.
 RICHARDA ZUÑO
 SOYAREZ SUAREZ 59

REGISTRARIA 1444
 CASCADO DEL YANAJA
 SECUNDARIA ESTUBEN
 DRE MIAN 78
 GLORIA JAVIERO
 QUITO 1996
 HETA MERCEZ SU TITULAR
 023510

RAZON De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente publicada en el Registro Oficial numero ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial numero sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. CERTIFICO: El documento que en una foja util antecede es exactamente igual a su original. Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria. Quito a diecisiete de Febrero del dos mil trescientos y cinco.

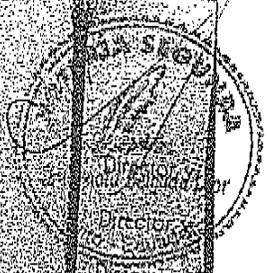
[Handwritten Signature]

Dr. Gabriel Teran Guerrero
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



0003251

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD INT FOOD SERVICES CORP



Reunion de la Junta Directiva de INT FOOD SERVICES CORP se celebro en las subidas en la calle Whympar N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre el dia 01 de enero de 1980.

Se dio la renuncia a la convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propuesta por parte de quienes tienen derecho a ello.

PRESENTE: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum, a saber: Director y Presidente: Juan Carlos Serrano; Director y Secretario: Jorge Juan Anhalzer; Director y Tesorero: Franklin Tello Núñez.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Juan Carlos Serrano, Presidente de la sociedad. SECRETARIO DE LA REUNION: Franklin Tello Núñez, por decisión de la Junta Directiva de la Sociedad.

SE RESOLVIO:

Aceptar, como en efecto se aceptan, las renunciaciones de las siguientes personas como Directores y/o Dignatarios de la Sociedad, a saber:

Director y Presidente: Juan Carlos Serrano; Director y Tesorero: Franklin Tello Núñez.

Nombrar, como en efecto se nombran, las siguientes personas con sus direcciones como Directores y/o Dignatarios de la Sociedad, a saber:

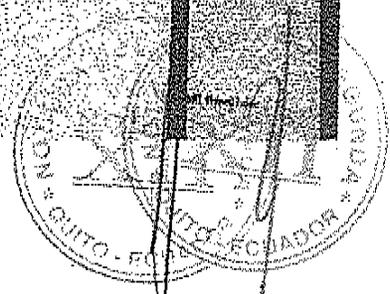
Director y Presidente: Franklin Tello Núñez, Calle Whympar N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre; Director y Tesorero: Juan Carlos Serrano, Calle Whympar N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre.

Como resultado de las renunciaciones y nombramientos arriba mencionados, los Directores y Dignatarios de la sociedad son los siguientes:

- 1) Recepcionista INC representativa INC S
- 2) Notario Legal y confidencial de disposi
- 3) Abogado
- 4) Autorización SERVICIO necesario Junta Dir

10

Ley 500 del 1997



001

Director y Presidente: Franklin Tello Núñez

Director y Secretario: Juan Carlos Serrano

Director y Tesorero: Jorge Juan Anhalzer

bró en
e enero

Revocar como en efecto se revoca el poder general otorgado por INT FOOD SERVICES INC a favor del señor Juan Carlos Serrano en virtud del cual se desempeñaba como representante legal y Apoderado General de la Sucursal de INT FOOD SERVICES INC en el Ecuador.

propo

Nombrar como en efecto se nombra al señor Franklin Tello Núñez como Representante Legal y Apoderado General de INT FOOD SERVICES INC Sucursal Ecuador, confiriéndole todos los poderes y atribuciones necesarios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

saber

Autorizar como en efecto se autoriza al señor Jorge Juan Anhalzer en su calidad de Director y Tesorero de INT FOOD SERVICES INC para que otorgue el poder general a favor del señor Franklin Tello Núñez, quedando expresamente autorizado para comparecer ante el Notario respectivo a la suscripción de la escritura pública.

Directiva

Autorizar como en efecto se autoriza a los Directores y Dirigidos de INT FOOD SERVICES INC para realizar todos y cada uno de las resoluciones que anteceden sin necesidad de poder especial, presentando únicamente una copia de la presente Acta de la Junta Directiva.

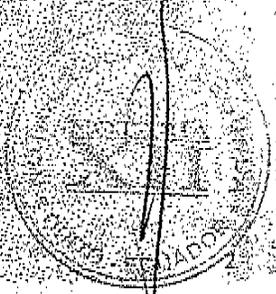
PRC: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

es como

Juan Carlos Serrano
Presidente de la reunión

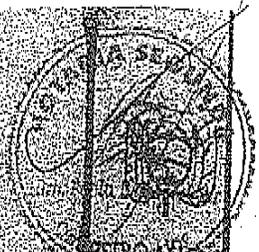
Franklin Tello Núñez
Secretario de la reunión

lotes y



N. I
para
patr
arpo
estre
ocie
anti
da
isici

Se. C
CER
LA
FRA
adiaz e



De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley de Notarías publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cinco de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, y modificada por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. CERTIFICO. El documento que en una foja antecedente es exactamente igual a su original. Una copia del mismo se archiva en el Libro de Diligencias de esta Notaría. Quito, a los siete de Febrero del dos mil tres.

[Handwritten signature of Dr. Gabriel Terán Guerrero]

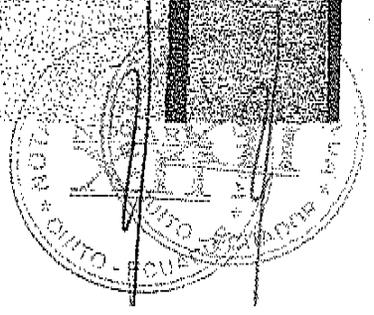
Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura publica de PODER GENERAL que otorga LA COMPAÑIA INT FOOD SERVICES CORP. a favor del señor FRANKLIN TELLO NÚÑEZ, firmada y sellada en Quito, a los diecisiete día del mes de Febrero del dos mil tres.

[Handwritten signature of Dr. Gabriel Terán Guerrero]

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO PUBLICO
DEL CANTON QUITO
ZONA
BOQUILA
QUINTO
Mercado
del Reg
1833
dos
se
señal
VIGES
GUERR
1977
E
JUAN
seis
cumpl
el n
REGIS





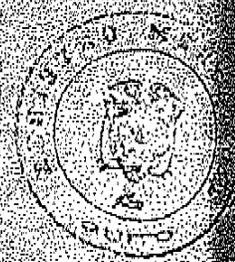
MERCANTIL
CANTÓN QUITO



0001

CON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número MIL CINCUENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS MERCANTIL, Tomo 134, de 21 de marzo del 2003, bajo el número 0956 del Registro Mercantil, Tomo 134. Se tomó nota al margen de las inscripciones números 134 del Registro Mercantil de diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, 1836 vta. Tomo 130 y 2076 del Registro Mercantil de veintuno de junio del dos mil y 1784 Tomo 193. Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de Escritura Pública otorgada el diecisiete de febrero del 2003, ante el Notario VICESIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GABRIEL TERESA GUERRERO, referente al PODER que la Junta Directiva de la Compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP." confiere a favor del Señor FRANKLIN TELLO NUNEZ, así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma concedió al Señor JUAN CARLOS SERRANO VALDIVIEZO. Se hizo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la ley, firmado con el número 0563. Se da cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 009985 - Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil tres. REGISTRADOR

[Firma]
 DIRECTOR GAVILANES FREIRE
 REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
 DEL CANTÓN QUITO



HC/mm



Dr. César María Ferrero

QUE se ha
 gada ante el N
 ero del 2003.
 AVIGES CORP
 de Ración
 Carlos Serran

QUE al de
 SOJUDOR
 la Suficiencia

EN ejerci
 M 06 020 de 1

ARTICULO PRIM
 ilitación del PI

ARTICULO SEG
 atropolitano de
 me nota de est
 el Ecuador de
 mayo de 1999 y

ARTICULO TER
 mercantil que fo
 onfido al señ
 compañía n
 ver que fue co

ARTICULO CUA
 vez, en un
 116

EMPLIDO lo
 pectiva

COMUNI

W/mfc
 0 87530
 6951

0003253

República del Ecuador
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 03 Q.U.

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública dada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de mayo de 2003 que contiene el Poder que la compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP." confiere a través de la Junta Directiva, al señor Franklin Tello Serrano de nacionalidad ecuatoriana así como la Revocatoria de Poder del señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. 03 Q.UOPTE 2003 064 de 20 de marzo del 2003, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 0000020 de 1 de febrero del 2003.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos ainentes a la calificación del Poder constante en la escritura pública referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución y nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar del Ecuador de la compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP." de 17 de mayo de 1999, y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía: a) Solicite al Registrador Mercantil que tome nota de la Revocatoria al margen de la inscripción del Poder otorgado al señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo de 17 de mayo de 1999, y b) Que la compañía notifique al señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo la Revocatoria de Poder que fue conferido como Apoderado General de la sucursal en Ecuador.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

DEMANDADO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

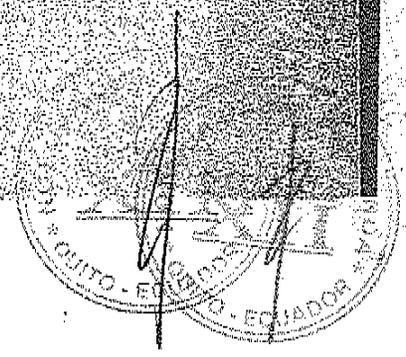
COMUNIQUESE CADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Oswaldo Rojas H.

Resolución No. 03 Q.U.
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
56 del Reg.
números
nueva y nueva
junto del des
certificada de
ante el Not.
ABRIEL TER
pañía extraja
ANKLIN TEL
procedió al Se
a conservarlo
593. Se da
el Repertorio
los mil tres



White
5297530
1951



150000



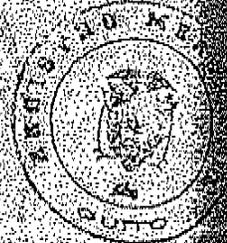
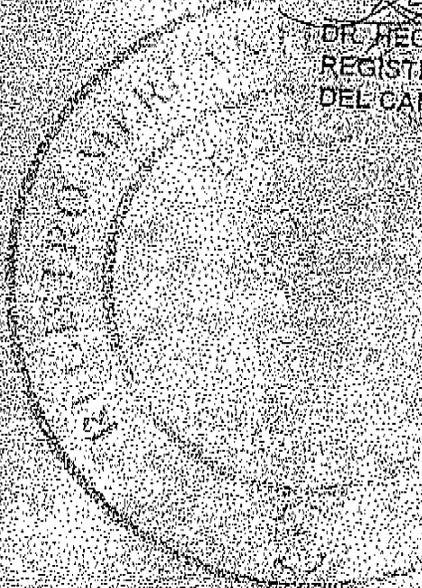
COMERCANTIL
CANTON QUITO



ZON. Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución
MIL CINCUENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS
QUITO, ENC. de 21 de marzo del 2003, bajo el número 0966 del R.
Mercantil, Tomo 134. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 009989. Quito, a 11
de marzo del año dos mil tres. - EL REGISTRADOR.

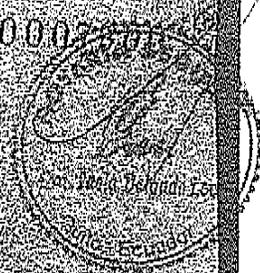
[Handwritten Signature]

DR. REGTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLEN
DEL CANTON QUITO



H/mn





ON DE PROTOCOLIZACION A peticion verbal del doctor Jorge P... el dia de hoy en nueve fojas utiles y en los registros de escrituras... ablicas de la Notaria Cuadragésima del Canton Quito a mi cargo... PROTOCOLIZO LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA... PUBLICA DE PODER GENERAL Y MAS DOCUMENTOS que... Quito, a nueve de abril del dos mil tres.

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

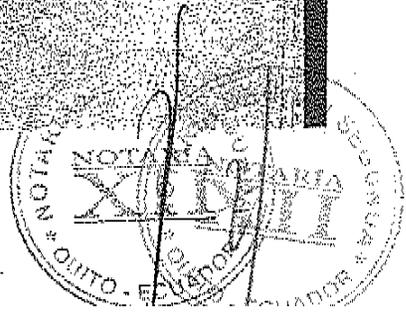
Mejia Espinosa

proprotocolizo ante mi, en fe de ello confiero esta de 32ª COPIA CERTIFICADA de la escritura... PUBLICA DE PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA... DE PODER GENERAL Y MAS DOCUMENTOS que otorga LA COMPANIA INT FOOD SERVICES... a favor del señor FRANKLIN TELLO NÚÑEZ, firmada y sellada en Quito, los nueve días... de Marzo del dos mil diez.

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUIYO
De conformidad a lo dispuesto en el articulo 18 de la... ley Notarial de fe y CERTIFICO que el presente... documento es fiel compulso del documento que obra... de 32 copias utiles que me fue presentado para... este efecto y que obra seguido de voir al interesado... Quito, a...

TE EN FE
Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



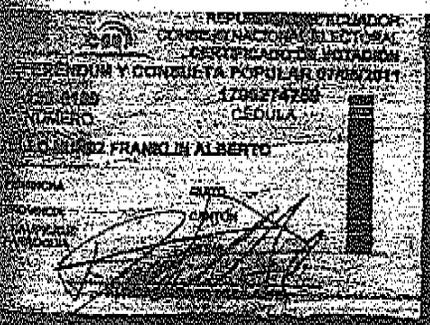
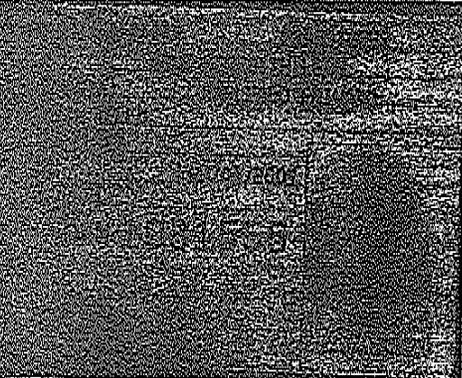
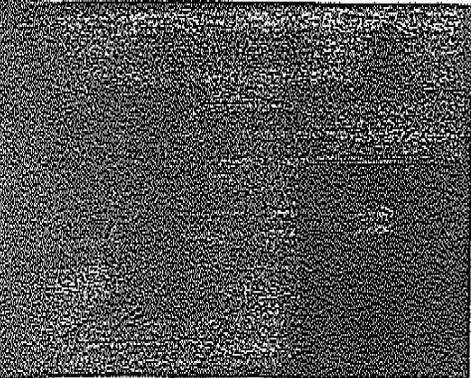
Notario Cuadragésimo del Cantón Quito
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa
Calle 14 de Mayo No. 1001
Teléfono: 22511111
Fax: 22511111
E-mail: mejia@notarioquito.com

Solo pensar en el futuro
Es ya una fracción consumida
CEANOR CANTO

En 1994, y 31 de marzo del 2003
ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL
Frente a mi compareció el Sr.
Solicita al Registrador Mar-
tinez del libro 11 de fe de
inscripción, si compare en la
inscripción del poder conferido.

del 1º de marzo del 2003
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa
Calle 14 de Mayo No. 1001
Teléfono: 22511111
Fax: 22511111
E-mail: mejia@notarioquito.com

0003256



0003257



REPUBLICA DEL ECUADOR

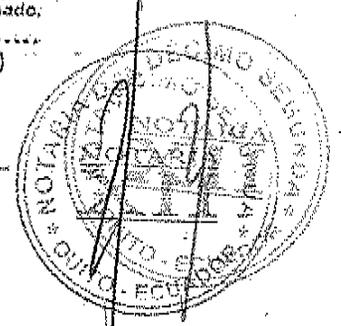
CIUDADANA
179543470-2
LEVA PAEZ
JAIME VINICIO
PICHINCHA
CANTON
SANTA ANITA
107143-01
EQUATORIANA
CALLE
MARIA DEL ROSA
ROMERO 7



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011
183-0103
NUMERO
LEVA PAEZ JAIME VINICIO
CANTON
PICHINCHA
CANTON
SANTA ANITA
CALLE
MARIA DEL ROSA ROMERO 7

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que abra da..... foja(s) (util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 6/ enero 2012

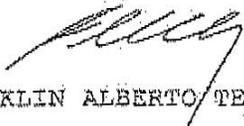
Paola Delgado Looz
Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SERVICES CORP. Dos punto tres.- La cláusula tercera numeral cuatro del mencionado poder general, autoriza expresamente al señor Franklin Alberto Tello Núñez para que delegue parcial o totalmente el poder otorgado a su favor por INT FOOD SERVICES CORP. TERCERA. DELEGACIÓN TOTAL DE PODER GENERAL.- Con estos antecedentes, el señor Franklin Alberto Tello Núñez, delega totalmente el poder general a él otorgado por la compañía INT FOOD SERVICES CORP., a favor del señor Jaime Vinicio Leiva Páez. Con esta delegación se confieren a favor del señor Jaime Vinicio Leiva Páez todas y cada una de las facultades conferidas al señor Franklin Alberto Tello Núñez, en virtud de lo cual, en lo posterior tanto el señor Franklin Alberto Tello Núñez como el señor Jaime Vinicio Leiva Páez ejercerán individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de INT FOOD SERVICES CORP. SUCURSAL ECUADOR, en calidad de Apoderados Generales, debiendo cumplirse con todas las formalidades para la aprobación y registro de la presente delegación total de poder general. CUARTA. ACEPTACIÓN.- El señor Jaime Vinicio Leiva Páez declara expresamente que acepta la delegación total de poder general realizada a su favor por el señor Franklin Alberto Tello Núñez y reconoce todos los efectos legales que tal aceptación tiene. Usted, señor Notario, incorporará las demás cláusulas necesarias para la plena validez y vigencia de este instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se encuentra firmada por la Abogada Lucía Negrete Dávila, con matrícula

profesional signada con el número nueve mil doscientos
veinte y seis (9226) del Colegio de Abogados de Pichincha.
Para el otorgamiento de la presente escritura se ha
observado todos los preceptos legales y requisitos
previstos en la ley notarial, y leída que les fue a los
comparecientes por mí la Notaria, estos se ratificaron y
firman, en unidad de acto, quedando incorporado en el
protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


SR. FRANKLIN ALBERTO TELLO NÚÑEZ

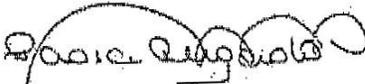
C.C. 20527475-9

C.V. 139-0189.


SR. JAIME VINICIO LEIVA PAEZ

C.C. 1706456702

C.V. 163-0103.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.



De conformidad
por el I
2003, de con
PRIMERA.-
FRANKLIN LUCL
MARTHA VIC
ELIZABETH ELIZ
comparecimos
FRANCISCO A
unidad de cony
fecha de nacin
rección efectiv
falleció el 10 de

SEGUNDA.- F
conyuge e hijos
unión y solicitan
por el causante,

Una vez recepta
bienes.

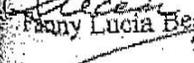
El trámite es esp

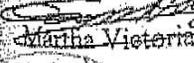
la cuantía por s

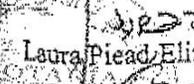
Atentamente.

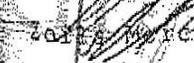

Dr. Miguel Ángel
Mat. 2333 C.A.


Jorge Ambrosio

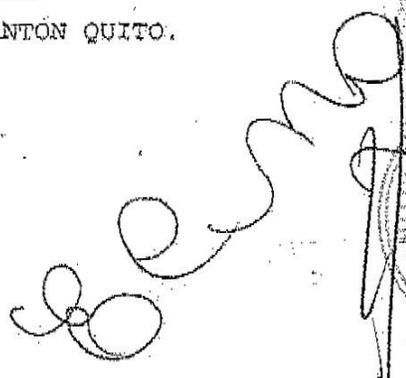

Paany Lucia


Martha Victoria


Laura Piedad Eliz


Laura Piedad Eliz


Laura Piedad Eliz



Se Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada de: PODER GENERAL, otorga: INT FOOD SERVICES CORP. A favor de: JAIME VINICIO LEIVA PAEZ. Debidamente firmada y sellada, en Quito, veinte y ocho de Enero del dos mil catorce.



Paola Delgado Loor
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

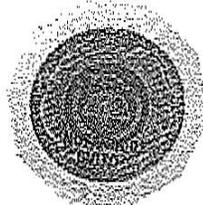


RAZON: Revisado el Poder General, celebrado ente mí, con fecha 16 de Enero de 2012, que otorga: INT FOOD SERVICES CORP, A FAVOR DE: JAIME VINICIO LEIVA PAEZ, NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA hasta la presente fecha.- Quito, a veinte y ocho de enero del dos mil catorce.-

[Handwritten Signature]
DRA. PAULA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



[Handwritten Signature]
Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
en: 04 fojas:util (es).
Quito, a 02 OCT 2014
~~Dra. Mónica del Pilar Flores Flores~~
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

NOTARIA
XII

[Handwritten Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSAJACION

Nº 170966748-7

CÉDULA DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA: ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES: PALLARES PINTO DIANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 1981-12-21

PROVINCIA: PICHINGHA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

JAVIER FERNANDO CARDENAS TRAUQUET




INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

E334402242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PALLARES SANTIAGO HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PINTO MARIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2014-06-11

FECHA DE EXPIRACION: 2024-06-11

[Signature]

[Signature]

DIRECCION GENERAL

FRANCA DEL CEE/IAJCR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0162

1709667487

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PALLARES PINTO DIANA MARIA

PICHINGHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

PUEMBO

PARROQUIA

0

0

ZONA

[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

en: UNA fojas mil (es).

Quito, a 02 de FEBRERO de 2014

[Signature]

NOTARIA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 170847082-6

CIUDADANIA
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CARDENAS TRAQUET
 JAVIER FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
 1992-02-21

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 M

ESTADO CIVIL
 CASADO

CONYUGES
 CRAMA MARIA
 PALLARES PINTO

INDICACION
 DACTILERATO

PROFESION OCUPACION
 EMPLEADO PRIVADO

VALOR
 35222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARDENAS SANTIAGO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TRAQUET JACQUELINE ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2013-04-22

FECHA DE EXPIRACION
 2023-04-22

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

003

003-0182 1708470826

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CARDENAS TRAQUET JAVIER FERNANDO

REGION
 QUITO

PROVINCIA
 QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 PUEMBO

ZONA
 B

PRESENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO

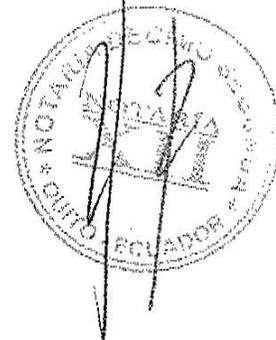
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 17 del Reglamento de la Ley Orgánica de Notarías, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

en: UNA foja(s).

Quito, a 02 de febrero de 2014

NOTARIA
 XII

Dr. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO. PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO. E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PALLARES SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PINTO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2014-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-19

[Firma]

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: PALLARES PINTO SANTIAGO FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-02-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MONICA BARATAU SANTELLI

Nº: 170509006-4

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0177 1705090064

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALLARES PINTO SANTIAGO FRANCISCO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA INAQUITO 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA 1

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
en: UNA fojas: una (es).
Quito, a 02 de 02 de 2014

[Firma]
Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA. 170645670-2

APellidos y Nombres
 LEIVA PAEZ
 JAIME VINICIO

Lugar de Nacimiento
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento: 1973-03-02
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M

Estado Civil: Casado
 Marina del Rocio Romero R





INSTITUCION: BACHILLERATO PROFESION: FORMACION EMPLEADO PRIVADO YADATV4442

APellidos y Nombres del Padre
 LEIVA JAIME OSWALDO

APellidos y Nombres de la Madre
 PAEZ ELENA EUGENIA

Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO
 2020-10-29

Fecha de Expiración
 2020-10-29





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE JUECES

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

022 1706456702

022-0229

NUMERO DE CERTIFICADO: 1706456702
 LEIVA PAEZ JAIME VINICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION: 6
 PROVINCIA: QUITO CUMBAYA
 CANTON: QUITO ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la Cedula
 anecede es igual al documento prescrito en la Ley
 Quito, 02 OCT 2021

Dr. María del Pilar Rodríguez
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA





- 1 INT FOOD SERVICES CORP. Luego de estas Cesiones, el capi-
2 tal se encuentra integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICI- PACIONES	PORCEN- TAJE (%)	CAPITAL TOTAL
INT FOOD SERVICES CORP	120.000	75	120.000,00
SR. IGNACIO PALLARES	40.000	25	40.000,00
TOTALES.....	160.000	100%	160.000,00

- 3 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de esta transferencia de
4 participaciones es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ES-
5 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 500.000,00), pagadero
6 de la siguiente manera: **a)** DOSCIENTOS CINCUENTA MIL
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$
8 250.000,00) a la firma de la escritura de cesión de participa-
9 ciones; valor que los Cedentes declaran recibirlo a entera sa-
10 tisfacción; **b)** CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 125.000,00) a noventa
12 (90) días a partir de la firma de la escritura de cesión de par-
13 ticipaciones; **c)** CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 125.000,00) a ciento
15 ochenta (180) días a partir de la firma de la escritura de ce-
16 sión de participaciones. **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos que
17 demande la celebración de la presente escritura pública, hasta
18 su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de la
19 Cesionaria. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Los contratantes por
20 sus propios derechos, aceptan el presente contrato en todas
21 sus partes. **CONCLUSIÓN.-** Usted, señora Notaría, se dignará
22 agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome cuatro

1 (4) copias certificadas. (Firmado) Doctor Javier Pallares,
2 Registro Profesional un mil doscientos sesenta y ocho
3 (1268) del Colegio de Abogados de Quito".--- (HASTA AQUÍ
4 LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFI-
5 CAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA
6 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODOS SUS EFECTOS
7 LEGALES). Leída esta escritura a los comparecientes por mí, la
8 Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
9 acto de todo lo cual doy FE.—

10

11

J. Cárdenas

12

13 Sr. Javier Fernando Cárdenas Traquet

14 c.c. 1708470826

15

16

17 Sra. Diana María Pallares Pinto

18 c.c. 1709667487

19

20

21 Sr. Santiago Francisco Pallares Pinto

22 c.c. 1705890064

23

24

25 Sr. Jaime Vinicio Leiva Páez c.c.

26 1706456702

27

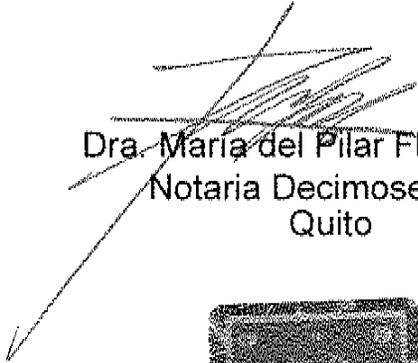
28

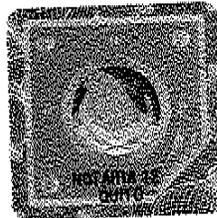
[Signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Se otorgo hoy an-



te mí; y, en fe de ello, confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorgan los cónyuges señor JAVIER FERNANDO CÁRDENAS TRAQUET y señora DIANA MARÍA PALLARES PINTO y señor SANTIAGO FRANCISCO PALLARES PINTO en favor de la compañía INT FOOD SERVICES CORP, sellada y firmada, en Quito, a dos de octubre de dos mil catorce.-- HECE.--


Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





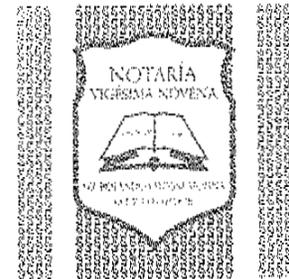
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

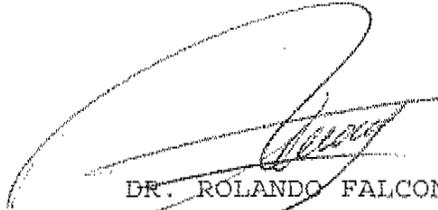


RAZÓN.- Tomé nota a la margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS TRADICIONALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 12 de abril del 2007, de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado ante la Notaria Décimo Segunda del cantón Quito a cargo de la Dra. María del Pilar Flores Flores, el 2 de octubre del 2014, otorgada por el Sr. Javier Fernando Cárdenas Traquet, Sra. Diana María Pallares Pinto y Sr. Santiago Francisco Pallares Pinto a favor de la Compañía Int Food Services Corp, en los términos constantes del referido instrumento público.

Quito, a 7 DE OCTUBRE DEL 2014

EL NOTARIO,




DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

1930
1930



File
802B



TRÁMITE NÚMERO: 64063

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42383
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	935
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708470826	CARDENAS TRAQUET JAVIER FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705090064	PALLARES PINTO SANTIAGO FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado
9010064063001	INT FOOD SERVICES CORP	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica

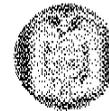
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS TRADICIONALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	160000,00

1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 120.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1364 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE MAYO DE 2007, TOMO: 138.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1100

ESCRITURA No. 2014-17-1-12-P02526

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA

ALIMENTOS TRADICIONALES INDUSTRIALIZADOS
ALITRIN CIA. LTDA.

CEDENTES:

Sr. Javier Fernando Cárdenas Traquet y
Sra. Diana María Pallares Pinto y
Sr. Santiago Francisco Pallares Pinto

CESIONARIA:

Compañía INT FOOD SERVICES CORP

CUANTÍA: USD 500.000,00

Di 6ª. copia

HECE

Cesión 12

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador
hoy, día jueves, dos de octubre de dos mil catorce (02 de

RAZÓN: Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelada mediante
factura número 5885.- Quito, a 02 DE OCTUBRE DE 2014.

~~Dra. María del Pilar Flores Flores~~
Notaria Decimosegunda del cantón Quito



1 octubre de 2014); ante mí, Doctora María del Pilar Flores
2 Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón
3 Quito, comparecen: por una parte, como CEDENTES, los
4 cónyuges señores Javier Fernando Cárdenas Traquet y
5 Diana María Pallares Pinto, casados entre sí, por sus pro-
6 pios y personales derechos; y, el señor Santiago Francisco
7 Pallares Pinto, casado, por sus propios y personales dere-
8 chos, en razón de tener disuelta la sociedad conyugal con
9 su cónyuge señora Mónica María Baratau Santelli, confor-
10 me consta del documento que se adjunta, en su condición
11 de CEDENTES; y, por otra parte, como CESIONARIA, la
12 compañía INT FOOD SERVICES CORP, debidamente repre-
13 sentada por su Apoderado General, y como tal Representante
14 Legal, señor Jaime Vinicio Leiva Páez, según así
15 consta del poder que en copia se agrega. Los comparecien-
16 tes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
17 esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse,
18 a quienes de conocerles doy fe, pues me presentan sus do-
19 cumentos de identidad y ciudadanía; y me solicitan que
20 eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo
21 tenor es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** Sírvase hacer
22 constar en el registro de escrituras públicas a su cargo,
23 una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones:
24 **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la cele-
25 bración de la presente escritura, por una parte, los cónyu-
26 ges señores Javier Fernando Cárdenas Traquet y Diana Ma-
27 ría Pallares Pinto, casados, por sus propios y personales
28 derechos; y, el señor Santiago Francisco Pallares Pinto, ca-

1 sado, por sus propios y personales derechos, en razón de
2 tener disuelta la sociedad conyugal con su cónyuge señora
3 Mónica María Baratau Santelli, conforme consta del docu-
4 mento que se adjunta, en su condición de CEDENTES; y,
5 por otra parte, la compañía INT FOOD SERVICES CORP,
6 debidamente representada por su Apoderado General, y
7 como tal Representante Legal, señor Jaime Vinicio Leiva
8 Páez, de conformidad al poder que se agrega, en su cali-
9 dad de CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de
10 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente
11 capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTE-**
12 **CEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el
13 doce de abril de dos mil siete (12 de abril de 2007), ante el
14 Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo
15 Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
16 el diecisiete de mayo de dos mil siete (17 de mayo de
17 2007), se constituyó la compañía ALIMENTOS TRADICIO-
18 NALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA. LTDA.- **b)** Me-
19 diante escritura pública otorgada el veintidós de mayo de
20 dos mil ocho (22 de mayo de 2008), ante el Notario Vigé-
21 simo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado
22 Valdez, se aumentó el capital social de la compañía, en la
23 suma de CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ES-
24 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 55.000,00), fijándose
25 en consecuencia el capital social en SESENTA MIL DÓLA-
26 RES (US \$ 60.000,00) y a la vez se reformó el Estatuto de
27 la Compañía, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
28 nueve de julio de dos mil ocho (9 de julio de 2008). **c)**



1 Posteriormente con fecha veinticinco de mayo de dos mil
2 diez (25 de mayo de 2010), se elevó el capital de la Com-
3 pañia en CIEN MIL DÓLARES (US \$ 100.000,00), fijándolo
4 en consecuencia el capital social en CIENTO SESENTA MIL
5 DÓLARES (US \$ 160.000,00), según escritura otorgada an-
6 te el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor
7 Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita el veintidós de
8 diciembre de dos mil diez (22 de diciembre de 2010). **d)** La
9 Junta General Universal de Socios de ALIMENTOS TRADI-
10 CIONALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA. LTDA.,
11 reunida el lunes quince de septiembre de dos mil catorce
12 (15 de septiembre de 2014), resolvió autorizar por unani-
13 midad de votos a sus socios Santiago Pallares Pinto y Diana
14 Pallares Pinto, para que cedan y transfieran la totalidad de
15 ciento veinte mil (120.000) participaciones que poseen en
16 el capital social de la compañía, en favor de la Compañía
17 INT FOOD SERVICES CORP, por un valor nominal de UN
18 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$
19 1,00) cada una. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIO-**
20 **NES.-** En consecuencia, los Cedentes señores Santi-
21 ago Pallares Pinto y Diana Pallares Pinto, ceden la totalidad de partici-
22 paciones que poseen dentro del capital de la compañía ALI-
23 MENTOS TRADICIONALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA.
24 LTDA., esto es, CUARENTA MIL (40.000) participaciones y
25 OCHENTA MIL (80.000) participaciones respectivamente, tota-
26 lizando CIENTO VEINTE MIL (120.000) participaciones, por un
27 valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMÉRICA (US \$ 1,00), en favor de la Cesionaria, la Compañía

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ALIMENTOS TRADICIONALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, lunes 15 de septiembre del 2014, se reúnen en las oficinas de la compañía ALIMENTOS TRADICIONALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA. LTDA., ubicadas en la calle Balzar S16-85 y Teniente Hugo Ortiz, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SRA. DIANA PALLARES PINTO, por sus propios derechos	80.000
SR. IGNACIO PALLARES PALACIOS, por sus propios derechos	40.000
SR. SANTIAGO PALLARES PINTO, por sus propios derechos.	40.000
TOTAL.....	160.000

Las participaciones tienen un valor nominal de US\$1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y se encuentran pagadas en su totalidad.

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

La Presidente de la compañía señora Diana Pallares Pinto, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESION DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía, señora Diana Pallares Pinto, razón por la cual instala la sesión y, a las diez horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Gerente General Sr. Ignacio Pallares Palacios.

Procediendo a conocer el Primer Punto del Orden del Día, manifiestan los señores Santiago Pallares Pinto y Diana Pallares Pinto el deseo de vender las



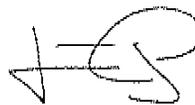
participaciones que tienen en la Compañía y que representan 40.000 y 80.000 participaciones respectivamente.

Encontrándose presente el señor, Jaime Vinicio Leiva Páes, en su calidad de Apoderado General y como tal Representante Legal de la compañía INT FOOD SERVICES CORP, expresa su interés en adquirir la totalidad de las participaciones del señor Santiago Pallares Pinto y Diana Pallares Pinto, dejando constancia que el socio Ignacio Pallares Palacios, renuncia al derecho de preferencia que tiene sobre estas participaciones, por lo que se resuelve por unanimidad de votos autorizar a los socios Santiago Pallares Pinto y Diana Pallares Pinto, para que cedan y transfieran la totalidad de participaciones que posee en el capital social de la empresa, es decir 120.000 participaciones, a favor de la Compañía INT FOOD SERVICES CORP.

En consecuencia, los Cedentes transfieren a favor de la Cesionaria, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las 120.000 participaciones, autorizándose a la Gerencia General legalice este trámite.

No habiendo otro asunto constante en el Orden del día, la Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente levanta la sesión a las 11:30 horas.-


SR. IGNACIO PALLARES P.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
SOCIO


SRA. DIANA PALLARES P.
PRESIDENTE
SOCIA


SANTIAGO PALLARES PINTO
SOCIO

CERTIFICACION

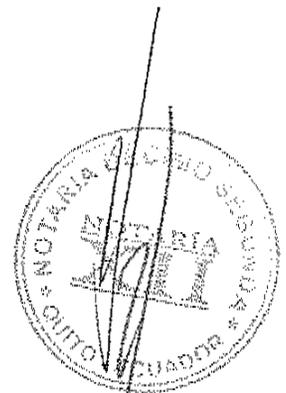
IGNACIO PALLARES PALACIOS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ALIMENTOS TRADICIONALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la prenombrada compañía celebrada el día 15 de septiembre del 2014, autorizó a los socios Santiago Pallares Pinto y Diana Pallares Pinto, para que cedan la totalidad de participaciones que posee en el capital social de la compañía, es decir 120.000 participaciones a favor de la Compañía INT FOOD SERVICES CORP, representada por su Apoderado General señor Jaime Vinicio Leiva Páez.

Atentamente,



SR. IGNACIO PALLARES PALACIOS
GERENTE GENERAL

Quito, 15 de septiembre del 2014



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791415132001
RAZON SOCIAL: INT FOOD SERVICES CORP
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TELLO NUÑEZ FRANKLIN ALBERTO
CONTADOR: DIAZ DALGO DIEGO MAURICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/05/1999 FEC. CONSTITUCION: 17/05/1999
FEC. INSCRIPCION: 17/05/1999 FECHA DE ACTUALIZACION: 13/01/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: EL BATAN Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: BELMONTE Piso: 7 Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO Email: lucia.niegra@kfc.com.ec Teléfono Trabajo: 022449889

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 125 ABIERTOS: 120
JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA CERRADOS: 5

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: GNSA170907

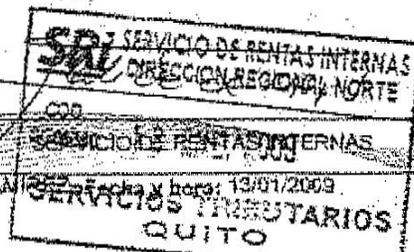
Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ fecha y hora: 13/01/2009

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO Página 1 de 43
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 14 de la Ley Orgánica de la Notaría que la COPIA que
antecede seguir al documento presentado ante mi-

Quito, 02 OCT 2014

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



SRI.gov.ec

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Paola Delgado Loor

Paola Delgado Loor

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Lucía DELEGACION DE PODER GENERAL.
 on al QUE OTORGA.
 del INT FOOD SERVICES CORP.
 to de FAVOR DE.
 septos
 leídas JAIME VINICIO LEIVA PÁEZ
 estos
 dando CUANTIA. INDETERMINADA.
 l. 2 COPIAS.
 M.M.G.

0000433

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIEZ Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece por una parte: La compañía INT FOOD SERVICES CORP. Sucursal Ecuador, debidamente representada por el señor FRANKLIN ALBERTO TELLO NUÑEZ, en su calidad de Apoderado General y Representante legal, según consta del documento que se adjunta como habilitante y por otra parte el señor JAIME VINICIO LEIVA PÁEZ por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces para contratar y

Intermediario de Comercio de Quito de fecha 10 de febrero del 2012. CAROLINA
 Dr. Camilo Velazquez Cuenca, Intermediario de Comercio de Quito, 10 de febrero del 2012. CAROLINA
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO - ECUADOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO - ECUADOR

30

poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante y dicen: Que eleve escritura pública la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvan incorporar una que contenga la delegación total de poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparece por una parte, el señor Franklin Alberto Tello Núñez, en su calidad de Apoderado General de la compañía INT FOOD SERVICES CORP. Sucursal Ecuador, según se desprende del poder que se acompaña como documento habilitante, y por otra parte, el señor Jaime Vinicio Leiva Páez, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en la que comparecen.-

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La compañía INT FOOD SERVICES CORP. es una sociedad incorporada en la República de Panamá que cuenta con una sucursal debidamente domiciliada en el Ecuador. Dos punto dos.- Mediante escritura pública de diecisiete de febrero del año dos mil tres, celebrada ante el Notario Vigésimo Séxto del cantón Quito, Doctor Gabriel Terán Guerrero e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de marzo del año dos mil tres, la compañía INT FOOD SERVICES CORP. designó al señor Franklin Alberto Tello Núñez como Apoderado General de la sucursal ecuatoriana de INT FOOD





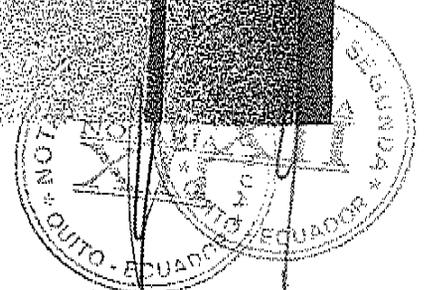
000



CORP.

(S.)

publicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el poder
 que se otorga al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA
 ANTECEDENTES - Comparecen, por una parte la compañía INT FOOD
 SERVICES CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad
 con la Republica de Panama, debidamente representada por su
 secretario y Representante Legal, Jorge Juan Anhalzer, segun se
 consta de la Resolucion de la Junta de Directores que como habilitante se
 adjunta a la presente escritura, a la cual en lo posterior se denominara
 la Compañia o La Mandante, y por otra parte, el señor Franklin Tello
 Nuñez por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se
 denominara El Mandatario. - El señor Jorge Juan Anhalzer es de nacionalidad
 panameña, de estado civil soltero, domiciliado en el Distrito Metropolitano
 de la Republica del Ecuador mayor de edad; el señor Franklin Tello Nuñez, es de nacionalidad
 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano
 del Cantón Quito mayor de edad. - Los comparecientes son hábiles para contratar y
 de fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y nueve. SEGUNDA - ANTECEDENTES - Dos punto
 primero. La Compañia ICS FOOD SERVICES CORPORATION es una
 Compañia Nacional debidamente constituida de conformidad a las leyes de la Republica
 de Panama y que mantiene una Sucursal en el Ecuador debidamente
 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito. - Dos punto
 segundo. La Compañia ICS FOOD SERVICES CORPORATION otorgo un
 poder especial a favor del señor Juan Carlos Soriano Valdivieso, mediante
 un instrumento publico celebrado ante el doctor Ramiro Davila Silva, Notario
 de fe y voluntaria. - Segundo del Cantón Quito, el veintitres de abril de mil
 novecientos noventa y nueve, inserto en el Registro Mercantil del Cantón
 Quito, el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - Dos
 punto tercero. La Compañia ICS FOOD SERVICES CORPORATION cambio
 de nombre a INT FOOD SERVICES CORP. mediante escritura
 publico que eleva a escritura
 de fe y voluntaria.





pública celebrada el dos de mayo de dos mil dos, otorgada en la
Vigesimo Sexta del Cantón Quito, debidamente calificada mediante
resolución 02.Q.II.2196, de la Intendencia de Compañías de fecha dieciséis
de junio de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve
de junio de dos mil dos. Dos punto Cuatro.- La Junta de Directores de la Ca
Matriz de INT FOOD SERVICES CORP. en reunión celebrada el primer
de enero de dos mil tres, resolvió revocar el poder General otorgado a favor
del señor Juan Carlos Serrano. Adicionalmente, resolvió nombrar como
Apoderado General de INT FOOD SERVICES INC. Sucursal Ecuador, al
señor Franklin Tello Núñez, y autorizó al señor Jorge Juan Anhalzer, en su
cualidad de Director y Secretario de la compañía para otorgar el poder
general. TERCERA. PODER GENERAL.- En consecuencia de los
antecedentes expuestos, la Mandante mediante el presente instrumento,
otorga poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor
del señor Franklin Tello Núñez para que ejerza la representación legal,
judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en
representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre
todos los contratos que estime convenientes para la Compañía.- El
Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: Uno) Actuar
como el representante de la Compañía en el Ecuador en la presentación de
ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros
actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de la Compañía
todas las acciones y transacciones legales que deban ejercitarse y cumplirse
dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial
contestar demandas y cumplir obligaciones. Dos) Todos los poderes y
facultades requeridos por los artículos seis y cuarenta y cinco de la Ley
de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y
ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.- De acuerdo al artículo



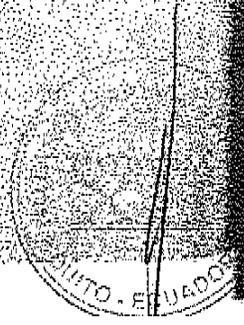
REPUBLICA DEL ECUADOR
 VICEPRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL
 JUDICATO DE CUANTIA MENOR
 CIUDAD DE QUITO
 CANTON QUITO
 07 de Noviembre de 1996
 RICHARDA JOLYON/CONRADO
 RICHARDA JOLYON
 CONRADO SUAREZ

ESCRITURANA 1444
 CASADO DEL Y W...
 SECUNDARIA ESTIBEL...
 ORE MI...
 GLORIA J...
 QUITO...
 WETA HERTE... SU TIT...
 023510

RAZON De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente publicada en el Registro Oficial numero ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial numero sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. CERTIFICO: El documento que en una foja util antecede es exactamente igual a su original. Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria. Quito a diecisiete de Febrero del dos mil tres.

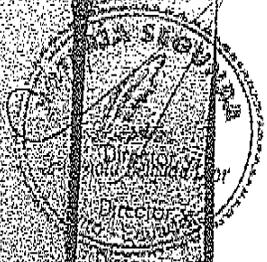
[Handwritten Signature]

Dr. Gabriel Teran Guerrero
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



0003251

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD INT FOOD SERVICES CORP



Reunion de la Junta Directiva de INT FOOD SERVICES CORP se celebro en las oficinas de la calle Whympar N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre el dia 01 de enero de 1980.

Se dio la renuncia a la convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propuesta de reunion por parte de quienes tienen derecho a ello.

PRESENTE: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo asi el quorum, a saber: Director y Presidente: Juan Carlos Serrano; Director y Secretario: Jorge Juan Anhalzer; Director y Tesorero: Franklin Tello Nunez.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Juan Carlos Serrano, Presidente de la sociedad.

SECRETARIO DE LA REUNION: Franklin Tello Nunez, por decision de la Junta Directiva de la Sociedad.

SE RESOLVIO:

Aceptar, como en efecto se aceptan, las renuncias de las siguientes personas como Directores y/o Dignatarios de la Sociedad, a saber:

Director y Presidente: Juan Carlos Serrano; Director y Tesorero: Franklin Tello Nunez.

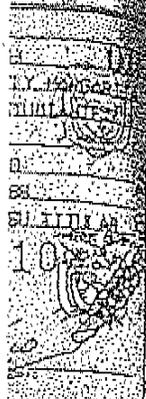
Nombrar, como en efecto se nombran, las siguientes personas con sus direcciones como Directores y/o Dignatarios de la Sociedad, a saber:

Director y Presidente: Franklin Tello Nunez, Calle Whympar N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre.

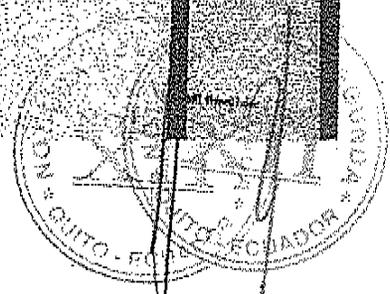
Director y Tesorero: Juan Carlos Serrano, Calle Whympar N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre.

Como resultado de las renuncias y nombramientos arriba mencionados, los Directores y Dignatarios de la sociedad son los siguientes:

- 1) Recepcionista INC
2) Representante INC
3) Notario Legal y confidencial
4) Autorizacion SERVICIO
5) Necesario Junta Directiva



Ley
enta
seis
del
mil
foja
simo
a



001

Director y Presidente: Franklin Tello Núñez

Director y Secretario: Juan Carlos Serrano

Director y Tesorero: Jorge Juan Anhalzer

bró en
e enero

Revocar como en efecto se revoca el poder general otorgado por INT FOOD SERVICES INC a favor del señor Juan Carlos Serrano en virtud del cual se desempeñaba como representante legal y Apoderado General de la Sucursal de INT FOOD SERVICES INC en el Ecuador.

propo

Nombrar como en efecto se nombra al señor Franklin Tello Núñez como Representante Legal y Apoderado General de INT FOOD SERVICES INC Sucursal Ecuador, confiriéndole todos los poderes y atribuciones necesarios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

saber

Autorizar como en efecto se autoriza al señor Jorge Juan Anhalzer en su calidad de Director y Tesorero de INT FOOD SERVICES INC para que otorgue el poder general a favor del señor Franklin Tello Núñez quedando expresamente autorizado para comparecer ante el Notario respectivo a la suscripción de la escritura pública.

Directiva

Autorizar como en efecto se autoriza a los Directores y Dirigidos de INT FOOD SERVICES INC para realizar todos y cada uno de las resoluciones que anteceden sin necesidad de poder especial presentando únicamente una copia de la presente Acta de la Junta Directiva.

PRC: No habiendo otro asunto que tratar la sesión fue clausurada.

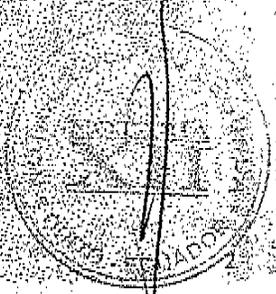
es como

Juan Carlos Serrano
Presidente de la reunión

Franklin Tello Núñez
Secretario de la reunión

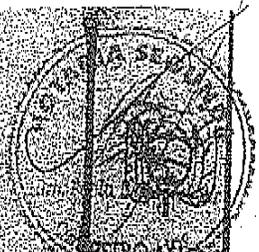
es como

lotes y



N. I
para
patr
arpo
estre
ocie
anti
da
cisci

Se. C
CER
LA
FRA
adiaz e



De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley de Notarías publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cinco de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, y modificada por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. CERTIFICO. El documento que en una foja antecedente es exactamente igual a su original. Una copia del mismo se archiva en el Libro de Diligencias de esta Notaría. Quito, a los siete de Febrero del dos mil tres.

[Handwritten signature of Dr. Gabriel Terán Guerrero]

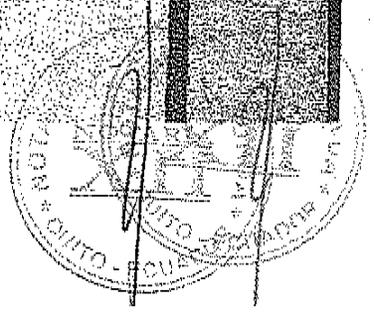
Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura publica de PODER GENERAL que otorga LA COMPANIA INT FOOD SERVICES CORP. a favor del señor FRANKLIN TELLO NUNEZ, firmada y sellada en Quito, a los diecisiete día del mes de Febrero del dos mil tres.

[Handwritten signature of Dr. Gabriel Terán Guerrero]

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO PUBLICO
DEL CANTON QUITO
ZONA
BOQUILA
QUINTO
Mercado
del Reg.
1836
dos
se
señal
VIGESIMO
GUERRA
1977
EJ
JUAN
seis
in
cumplim
el
REGISTRO





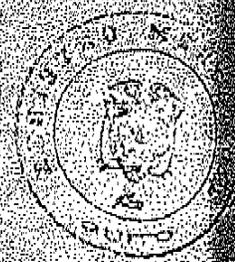
MERCANTIL
CANTÓN QUITO



0000

CON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número MIL CINCUENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS MERCANTIL, Tomo 134, de 21 de marzo del 2003, bajo el número 0956 del Registro Mercantil, Tomo 134. Se tomó nota al margen de las inscripciones números 134 del Registro Mercantil de diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, 1836 vta. Tomo 130 y 2076 del Registro Mercantil de veintuno de junio del dos mil y 1784 Tomo 193. Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de Escritura Pública otorgada el diecisiete de febrero del 2003, ante el Notario VICESIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GABRIEL TERESA GUERRERO, referente al PODER que la Junta Directiva de la Compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP" confiere a favor del Señor FRANKLIN TELLO NUNEZ, así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma concedió al Señor JUAN CARLOS SERRANO VALDIVIEZO. Se hizo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la ley, firmado con el número 0563. Se da cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 009985 - Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil tres. REGISTRADOR

[Firma]
 DIRECTOR GAVILANES FREIRE
 REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
 DEL CANTÓN QUITO



HC/mm



Dr. César María Ferrero

QUE se ha
 gada ante el N
 ero del 2003.
 AVIGES CORP
 de Nación
 Carlos Serran

QUE al de
 SOJUDOR
 la Suficiencia

EN ejerci
 M 06 020 de 1

ARTICULO PRIM
 ilitación del PI

ARTICULO SEG
 atropolitano de
 me nota de est
 el Ecuador de
 mayo de 1999 y

ARTICULO TER
 mercantil que fo
 onfido al señ
 compañía n
 ver que fue co

ARTICULO CUA
 vez, en un
 116

EMPLIDO lo
 ectiva

COMUNI

W/mfc
 097530
 0951

0003253

República del Ecuador
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 03 Q.U.

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública dada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de mayo de 2003 que contiene el Poder que la compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP." confiere a través de la Junta Directiva, al señor Franklin Tello Serrano de nacionalidad ecuatoriana así como la Revocatoria de Poder del señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. 03 Q.UOPTE 2003 064 de 20 de marzo del 2003, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 0000020 de 1 de febrero del 2003.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos ainentes a la calificación del Poder constante en la escritura pública referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución y nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar del Ecuador de la compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP." de 17 de mayo de 1999, y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía: a) Solicite al Registrador Mercantil que tome nota de la Revocatoria al margen de la inscripción del Poder otorgado al señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo de 17 de mayo de 1999, y b) Que la compañía notifique al señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo la Revocatoria de Poder que fue conferido como Apoderado General de la sucursal en Ecuador.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

DESPUÉS de lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

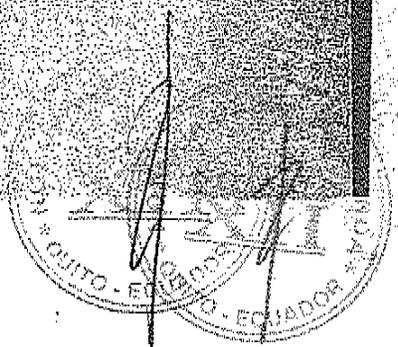
COMUNIQUESE CADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Oswaldo Rojas H.

Resolución No. 03 Q.U.
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
56 del Reg.
números
nueva y nueva
junto del des
certificada de
ante el Not.
ABRIEL TER
pañía extraja
ANKLIN TEL
procedió al Ser
a conservarlo
593. Se da
el Repertorio
los mil tres



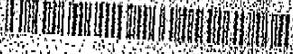
White
5207530
1951



150000



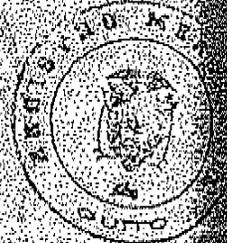
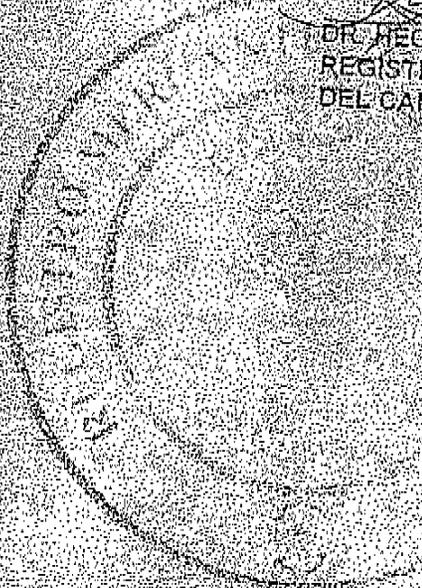
COMERCANTIL
CANTON QUITO



ZON. Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución
MIL CINCUENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS
QUITO, ENC. de 21 de marzo del 2003, bajo el número 0966 del R.
Mercantil, Tomo 134. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 009989. Quito, a 11
de marzo del año dos mil tres. - EL REGISTRADOR.

[Handwritten Signature]

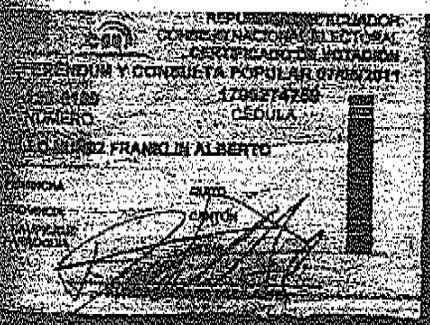
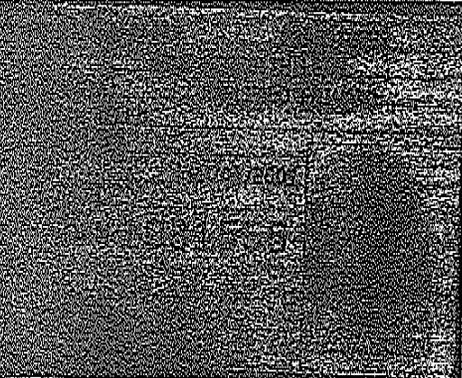
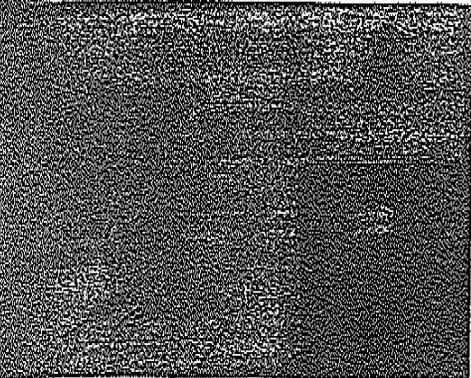
DR. REGTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



H/mn



0003256



0003257



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA
LEIVA PAEZ
JAI ME VINICIO
PICHINCHA
CANTON
SANTA ANITA
179543470-2
CALLE
MARIA DEL ROSA
ROMERO 7



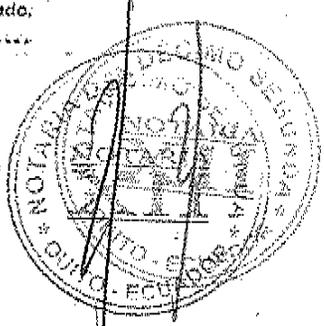
IDENTIFICACION ECUATORIANA
LEIVA JAI ME VINICIO
PICHINCHA
CANTON SANTA ANITA
179543470-2
CALLE MARIA DEL ROSA ROMERO 7

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011
183-0103 NUMERO
1795456702 CEDULA
LEIVA PAEZ JAI ME VINICIO
PICHINCHA CANTON
SANTA ANITA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que abra da..... foja(s) (util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 6 de enero 2012

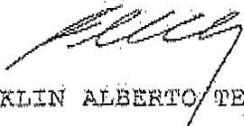
Paola Delgado Looz
Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SERVICES CORP. Dos punto tres.- La cláusula tercera numeral cuatro del mencionado poder general, autoriza expresamente al señor Franklin Alberto Tello Núñez para que delegue parcial o totalmente el poder otorgado a su favor por INT FOOD SERVICES CORP. TERCERA. DELEGACIÓN TOTAL DE PODER GENERAL.- Con estos antecedentes, el señor Franklin Alberto Tello Núñez, delega totalmente el poder general a él otorgado por la compañía INT FOOD SERVICES CORP., a favor del señor Jaime Vinicio Leiva Páez. Con esta delegación se confieren a favor del señor Jaime Vinicio Leiva Páez todas y cada una de las facultades conferidas al señor Franklin Alberto Tello Núñez, en virtud de lo cual, en lo posterior tanto el señor Franklin Alberto Tello Núñez como el señor Jaime Vinicio Leiva Páez ejercerán individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de INT FOOD SERVICES CORP. SUCURSAL ECUADOR, en calidad de Apoderados Generales, debiendo cumplirse con todas las formalidades para la aprobación y registro de la presente delegación total de poder general. CUARTA. ACEPTACIÓN.- El señor Jaime Vinicio Leiva Páez declara expresamente que acepta la delegación total de poder general realizada a su favor por el señor Franklin Alberto Tello Núñez y reconoce todos los efectos legales que tal aceptación tiene. Usted, señor Notario, incorporará las demás cláusulas necesarias para la plena validez y vigencia de este instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se encuentra firmada por la Abogada Lucía Negrete Dávila, con matrícula

profesional signada con el número nueve mil doscientos
veinte y seis (9226) del Colegio de Abogados de Pichincha.
Para el otorgamiento de la presente escritura se ha
observado todos los preceptos legales y requisitos
previstos en la ley notarial, y leída que les fue a los
comparecientes por mí la Notaria, estos se ratificaron y
firman, en unidad de acto, quedando incorporado en el
protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


SR. FRANKLIN ALBERTO TELLO NÚÑEZ

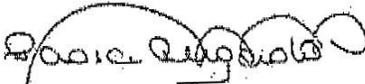
C.C. 20827476-9

C.V. 139-0189.


SR. JAIME VINICIO LEIVA PAEZ

C.C. 1706456702

C.V. 163-0103.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.



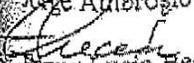
De conformidad
de los artículos 1033, de con
PRIMERA.-
FRANKLIN ALBERTO TELLO NÚÑEZ
MARTHA VICTORIA
ELIZABETH ELIZABETH
comparecimos
FRANCISCO A
ciudad de Quito
fecha de naci
matrimonio efectiv
celebró el 10 de

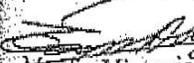
SEGUNDA.- F
cónyuge e hijos
unidos y solicitan
por el causante,

Una vez recepta
bienes.

El trámite es esp
la cuantía por s
Atentamente.


Sr. Miguel Ángel
Mat. 2333 C.A.


Jorge Ambrosio

Paany Lucia


Martha Victoria


Laura Piedad Eliz


2018
EQUADOR

Se Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada de: PODER GENERAL, otorga: INT FOOD SERVICES CORP. A favor de: JAIME VINICIO LEIVA PAEZ. Debidamente firmada y sellada, en Quito, veinte y ocho de Enero del dos mil catorce.



Paola Delgado Loor
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

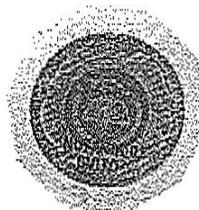


RAZON: Revisado el Poder General, celebrado ente mí, con fecha 16 de Enero de 2012, que otorga: INT FOOD SERVICES CORP, A FAVOR DE: JAIME VINICIO LEIVA PAEZ, NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA hasta la presente fecha.- Quito, a veinte y ocho de enero del dos mil catorce.-

[Handwritten Signature]
DRA. PAULA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



[Handwritten Signature]
Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
en: 04 fojas:util (es).
Quito, a 02 OCT 2014
~~Dra. Mónica del Pilar Flores Flores~~
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

NOTARIA
XII

[Handwritten Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAJACION

Nº 170966748-7

CÉDULA DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PALLARES PINTO
 DIANA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINGHA
 QUITO
 BENAVESAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-12-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 JAVIER FERNANDO
 CARDENAS TRAUQUET




INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
 E334402242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PALLARES SANTIAGO HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PINTO MARIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2014-06-11

FECHA DE EXPIRACION
 2024-06-11

[Signature]
 DIRECCION GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
 011 - 0162
 NUMERO DE CERTIFICADO

1709667487
 CÉDULA
 PALLARES PINTO DIANA MARIA

PICHINGHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 PUEMBO
 PARROQUIA
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
 Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
 es igual al documento presentado ante mí.
 en: UNA fojas mil (es).
 Quito, a 02 de FEBRERO de 2014

NOTARIA
 XII

[Signature]
 Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 170847082-6

CIUDADANIA
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CARDENAS TRAQUET
 JAVIER FERNANDO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 1992-02-21

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 M

ESTADO CIVIL
 CASADO

CIENA MARIA
 PALLARES PINTO

INDICACION
 DACTILERATO

PROFESION OCUPACION
 EMPLEADO PRIVADO

VALOR
 35222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARDENAS SANTIAGO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TRAQUET JACQUELINE ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2013-04-22

FECHA DE EXPIRACION
 2023-04-22

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

003

003-0182 1708470826

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CARDENAS TRAQUET JAVIER FERNANDO

DISTRITO
 QUITO

PROVINCIA
 QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 PUEMBO

ZONA
 0

PRESENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 17 del Reglamento de la Ley Orgánica de Notarías, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí, en: UNA foja(s).

Quito, a 02 de Febrero de 2014

Dr. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO. PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO. E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PALLARES SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PINTO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2014-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-19

[Firma]

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: PALLARES PINTO SANTIAGO FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-02-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MONICA BARATAU SANTELLI

Nº: 170509006-4

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0177 1705090064

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALLARES PINTO SANTIAGO FRANCISCO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA INAQUITO 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
en: UNA fojas: una (es).
Quito, a 02 de 02 de 2014

[Firma]
Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA. 170645670-2

APellidos y Nombres
 LEIVA PAEZ
 JAIME VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-03-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
 MARINA DEL ROCIO
 ROMERO R





INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION: FORMACION EMPLEADO PRIVADO YADATV4442

APellidos y Nombres del Padre
 LEIVA JAIME OSWALDO

APellidos y Nombres de la Madre
 PAEZ ELENA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 QUITO
 2020-10-29

FECHA DE EXPIRACION:
 2020-10-29





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE JUECES

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

022 1706456702

022-0229

NUMERO DE CERTIFICADO: 1706456702
 LEIVA PAEZ JAIME VINICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION: 6
 PROVINCIA: QUITO CUMBAYA
 CANTON: PICHINCHA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la Cedula
 anecede es igual al documento presentado en
 Quito, 02 OCT 2020

Dr. María del Pilar Romo
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA





- 1 INT FOOD SERVICES CORP. Luego de estas Cesiones, el capi-
2 tal se encuentra integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICI- PACIONES	PORCEN- TAJE (%)	CAPITAL TOTAL
INT FOOD SERVICES CORP	120.000	75	120.000,00
SR. IGNACIO PALLARES	40.000	25	40.000,00
TOTALES.....	160.000	100%	160.000,00

- 3 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de esta transferencia de
4 participaciones es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ES-
5 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 500.000,00), pagadero
6 de la siguiente manera: **a)** DOSCIENTOS CINCUENTA MIL
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$
8 250.000,00) a la firma de la escritura de cesión de participa-
9 ciones; valor que los Cedentes declaran recibirlo a entera sa-
10 tisfacción; **b)** CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 125.000,00) a noventa
12 (90) días a partir de la firma de la escritura de cesión de par-
13 ticipaciones; **c)** CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 125.000,00) a ciento
15 ochenta (180) días a partir de la firma de la escritura de ce-
16 sión de participaciones. **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos que
17 demande la celebración de la presente escritura pública, hasta
18 su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de la
19 Cesionaria. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Los contratantes por
20 sus propios derechos, aceptan el presente contrato en todas
21 sus partes. **CONCLUSIÓN.-** Usted, señora Notaría, se dignará
22 agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome cuatro

1 (4) copias certificadas. (Firmado) Doctor Javier Pallares,
2 Registro Profesional un mil doscientos sesenta y ocho
3 (1268) del Colegio de Abogados de Quito".--- (HASTA AQUÍ
4 LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFI-
5 CAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA
6 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODOS SUS EFECTOS
7 LEGALES). Leída esta escritura a los comparecientes por mí, la
8 Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
9 acto de todo lo cual doy FE.—

10

11

J. Cárdenas

12

13 Sr. Javier Fernando Cárdenas Traquet

14 c.c. 1708470826

15

16

17 Sra. Diana María Pallares Pinto

18 c.c. 1709667487

19

20

21 Sr. Santiago Francisco Pallares Pinto

22 c.c. 1705890064

23

24

25 Sr. Jaime Vinicio Leiva Páez c.c.

26 1706456702

27

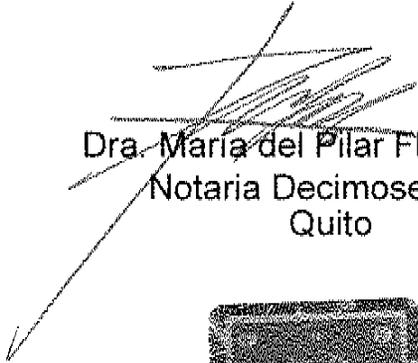
28

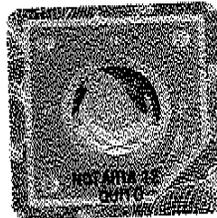
[Signature]
Sra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Se otorgo hoy an-



te mí; y, en fe de ello, confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorgan los cónyuges señor JAVIER FERNANDO CÁRDENAS TRAQUET y señora DIANA MARÍA PALLARES PINTO y señor SANTIAGO FRANCISCO PALLARES PINTO en favor de la compañía INT FOOD SERVICES CORP, sellada y firmada, en Quito, a dos de octubre de dos mil catorce.-- HECE.--


Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





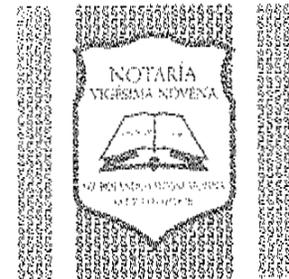
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- Tomé nota a la margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS TRADICIONALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 12 de abril del 2007, de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado ante la Notaria Décimo Segunda del cantón Quito a cargo de la Dra. María del Pilar Flores Flores, el 2 de octubre del 2014, otorgada por el Sr. Javier Fernando Cárdenas Traquet, Sra. Diana María Pallares Pinto y Sr. Santiago Francisco Pallares Pinto a favor de la Compañía Int Food Services Corp, en los términos constantes del referido instrumento público.

Quito, a 7 DE OCTUBRE DEL 2014

EL NOTARIO,




DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

1930
1930





TRÁMITE NÚMERO: 64063

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42383
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	935
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708470826	CARDENAS TRAQUET JAVIER FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705090064	PALLARES PINTO SANTIAGO FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado
9010064063001	INT FOOD SERVICES CORP	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica

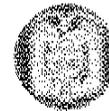
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS TRADICIONALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	160000,00

1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 120.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1364 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE MAYO DE 2007, TOMO: 138.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

Jose Anibal Padilla Samaniego
DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1100